



Jesus Maria, 03 de junio de 2025

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00016-2025-ANIN/GG

VISTOS;

El Informe N°000199-2025-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de Infraestructura, el Informe N° 000472-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO;

Que, con Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), se crea a la ANIN como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y se establece disposiciones para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión que estén a su cargo; precisando que la citada entidad cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y se constituye como un pliego presupuestal;

Que, conforme al artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y es designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal o en adición a sus funciones; y es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el titular de la entidad para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos es la máxima autoridad administrativa, siendo que, en la ANIN, de acuerdo al artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, la máxima autoridad administrativa es la Gerencia General, por lo que, correspondería a este órgano de Alta Dirección ejercer las funciones del referido sistema administrativo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00038-2024-ANIN/GG de fecha 27 de diciembre de 2024, la Gerencia General de la Entidad designó temporalmente a la servidora Sandra Zulema Ratto Calvo, Especialista Legal en Procedimiento Administrativo Disciplinario – PAD como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinario de la Autoridad Nacional de Infraestructura a partir del 02 de enero de 2025;

Que, con Informe N°000199-2025-ANIN/ORH de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos de la ANIN, propone dar por concluida la designación señalada en el considerando precedente y designar como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinario de la Autoridad Nacional de Infraestructura a la abogada Ysabel Fernández Larrea;



Que, con el Informe N° 000472-2025/OAJ de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, señaló que luego del análisis efectuado, en virtud a la documentación que se tiene a la vista y estando acorde a las disposiciones legales antes expuestas, corresponde expedir el acto resolutorio que resuelva concluir la designación temporal de la servidora Sandra Zulema Ratto Calvo como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Autoridad Nacional de Infraestructura; y, designar a la servidora Ysabel Fernández Larrea, Especialista Legal de la Oficina de Recursos Humanos, como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinario de la Autoridad Nacional de Infraestructura, en adición a sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 115-2023-PCM; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA; contando con el visto de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE;

Artículo 1.- Concluir la designación temporal de la servidora Sandra Zulema Ratto Calvo como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Artículo 2.- Designar a partir del 03 de junio de 2025, a la servidora Ysabel Fernández Larrea, Especialista Legal de la Oficina de Recursos Humanos, como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinario de la Autoridad Nacional de Infraestructura, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución de Gerencia General a la servidora Sandra Zulema Ratto Calvo y a la servidora Ysabel Fernández Larrea conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N°002-2024-ANIN/JEF/OPP-UM "Directiva para la elaboración y expedición de actos resolutorios y elaboración de documentos oficiales en la Autoridad Nacional de Infraestructura" aprobada por Resolución Jefatural N° 015-2024-ANIN-JEF.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin)

Regístrese y comuníquese.

NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
Gerente General

AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Visado digitalmente por:
DAVILA MOSCOSO CLAUDIA
LILIANA
JEFE DE LA OFICINA DE
ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Visado digitalmente por:
LAOS ESTUPIÑAN JUAN
ANTONIO
JEFE DE LA OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE RECURSOS
HUMANOS